



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que, en Montería, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.186-2024, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana K 35 22 32, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-7023.** Expedida a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **SALVADOR ISAZA MARIMON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.766.387**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, los cuales a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **SALVADOR ISAZA MARIMON**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General (E).